

# TASA PARA LA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN

- La tasa aplicable a todos los solicitantes será, de oficio, la “**Tasa situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID -19**”, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2020, de 26 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria y de agilización de actuaciones administrativas debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

## **Formalización de la matrícula.**

- A la finalización del trámite telemático, se generará un ejemplar de la solicitud en que se incluye la autoliquidación de tasas. En este caso, la tasa exenta de pago (tasa de importe 0€).
- El documento de tasa servirá a efectos de resguardo de matrícula en la prueba de clasificación.
- Si el candidato no aportara la documentación solicitada, en su caso, o cualquiera de los datos aportados fuera falso, la solicitud resultará invalidada.